

BUIN, 03 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1604, VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El **Memorándum N° 634**, de fecha 26 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar dar de baja los artículos que se indican, pertenecientes a la Oficina de Biblioteca Municipal de Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 1742, de fecha 20.05.2022 de la DIDECO, donde solicita a la Dirección de Administración y Finanzas dar de baja bienes muebles.
- ✚ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, emitido por la Biblioteca de Buin.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Dese de Baja** del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en mal estado, deteriorados e inutilizables en dependencias de la Biblioteca Municipal de Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen
10602002-79	Estufa	Biblioteca Buin
10619001-368	Silla	Biblioteca Buin

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, de los bienes muebles dados de baja.

3.- **Instrúyase** a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDECO
- Inventario
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Da de Baja\Bienes Muebles Biblioteca Pública Buin-DIDECO.doc